



ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN																			
<p>LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. <i>“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”</i></p>																			
AREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA																		
FECHA DE ELABORACION	Agosto de 2022																		
RESPONSABLE	JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS																		
OBJETO	Contratar la renovación del Licenciamiento de Software Microsoft y servicios especializados asociados para el Sector Educativo Oficial del Departamento del Tolima																		
PRESUPUESTO OFICIAL	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$999.994.021,33) MCTE, incluidos impuestos y estampillas Código BPIN: 2020004730060, actualizado 30 de septiembre de 2022																		
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	<table border="1"> <tr> <td>PLAN DE DESARROLLO</td> <td>El Tolima nos une 2020-2023</td> </tr> <tr> <td>PROYECTO</td> <td>Desarrollo de estrategias para la conectividad y uso de las TIC, en las instituciones educativas del Departamento del Tolima.</td> </tr> <tr> <td>PILAR</td> <td>“Equidad”</td> </tr> <tr> <td>POLITICA</td> <td>“Tolima tierra de inclusión y bienestar”</td> </tr> <tr> <td>PROGRAMA</td> <td>“En el Tolima, la educación y la cultura, nos une”</td> </tr> <tr> <td>META</td> <td>EP2MP51</td> </tr> <tr> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>Instituciones educativas con acceso a las plataformas colaborativas de aprendizaje en la nube, para la promoción, uso, apropiación y divulgación de las TIC</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE</td> <td>Mejorar la alfabetización digital y las habilidades de los docentes, niñas, niños y jóvenes de las 211 instituciones educativas oficiales del departamento.</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD</td> <td>Licenciamiento de software y proyectos</td> </tr> </table>	PLAN DE DESARROLLO	El Tolima nos une 2020-2023	PROYECTO	Desarrollo de estrategias para la conectividad y uso de las TIC, en las instituciones educativas del Departamento del Tolima.	PILAR	“Equidad”	POLITICA	“Tolima tierra de inclusión y bienestar”	PROGRAMA	“En el Tolima, la educación y la cultura, nos une”	META	EP2MP51	DESCRIPCIÓN	Instituciones educativas con acceso a las plataformas colaborativas de aprendizaje en la nube, para la promoción, uso, apropiación y divulgación de las TIC	COMPONENTE	Mejorar la alfabetización digital y las habilidades de los docentes, niñas, niños y jóvenes de las 211 instituciones educativas oficiales del departamento.	ACTIVIDAD	Licenciamiento de software y proyectos
	PLAN DE DESARROLLO	El Tolima nos une 2020-2023																	
	PROYECTO	Desarrollo de estrategias para la conectividad y uso de las TIC, en las instituciones educativas del Departamento del Tolima.																	
	PILAR	“Equidad”																	
	POLITICA	“Tolima tierra de inclusión y bienestar”																	
	PROGRAMA	“En el Tolima, la educación y la cultura, nos une”																	
	META	EP2MP51																	
	DESCRIPCIÓN	Instituciones educativas con acceso a las plataformas colaborativas de aprendizaje en la nube, para la promoción, uso, apropiación y divulgación de las TIC																	
	COMPONENTE	Mejorar la alfabetización digital y las habilidades de los docentes, niñas, niños y jóvenes de las 211 instituciones educativas oficiales del departamento.																	
ACTIVIDAD	Licenciamiento de software y proyectos																		



		asociados para las instituciones educativas oficiales del Departamento del Tolima
VIABILIZACION DEL PROYECTO		Respectivamente a lo anterior, se adjuntan MGA, Plan de Acción y certificado de viabilidad expedidos por la secretaria de Planeación y TIC, así: SSEPI número 2020-73000-026 de 30/09/2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	DE	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación).
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	LOS	Una vez expuesta la necesidad de la entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con proponentes que tengan experiencia y calidad en el ofrecimiento de sus servicios y productos Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 5. Para ello se tendrán en cuenta los requisitos contenidos en el presente estudio previo.
La Secretaria de Educación y Cultura procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)		
Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante el Instrumento de Agregación por demanda, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.		
La Ley 115 de 1994, por cual se expide la Ley General de Educación en su ARTÍCULO 23 determina, entre otras, LA TECNOLOGÍA Y LA INFORMÁTICA como área obligatoria y fundamental... para el logro de los objetivos de la educación básica fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional". Igualmente el ARTÍCULO 31 ibídem frente a las áreas fundamentales de la educación media académica prevé que para el logro de los objetivos de la educación media académica, serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado... el ARTÍCULO 32 por su parte, define la Educación media técnica como aquella que prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior "estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: (...) comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la		

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°



técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia" el ARTÍCULO 33 precisa los Objetivos específicos de la educación media técnica, así: "a) La capacitación básica inicial para el trabajo; b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior".

El Departamento del Tolima tiene como objetivo garantizar una efectiva gestión pública, a través de generación de política pública, suministro de información, inspección, vigilancia, control y gestión de recursos y brindar recursos que aporten a la prestación del servicio educativo a estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media, docentes, directivos docentes y administrativos, en Cumplimiento de la legislación vigente, bajo parámetros de oportunidad, pertinencia y equidad, contando con procesos eficaces, proveedores confiables, personal idóneo y tecnología adecuada, apoyados en un Sistema Integrado de Gestión que conlleve al mejoramiento continuo de la Entidad.

De conformidad a las normas legales establecidas en Colombia sobre protección de derechos de autor y derechos conexos, entre otras: Ley 23 de 1982, ley 44 de 1993, Directivas presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002, Decreto 1474 de 2002, Ley 603 de 2000, circular 07 de 2005 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, circular 017 de 2011 de la Unidad Nacional de Derechos de Autor, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software) y las respectivas sanciones definidas en la Ley 599 de 2000 (código penal) Artículos 271 y 272, todas están obligadas a garantizar la legalidad del uso de programas de ordenador (software) dando estricto cumplimiento las normas de derechos de Autor. De igual forma se establece el control, seguimiento y vigilancia a nivel interno a través de las áreas de control interno de cada entidad y externo a través de la Unidad Administrativa del Ministerio del Interior y Justicia a través de la Dirección Nacional de derechos de autor y por la DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia a través de los mecanismos que se establezcan. El incumplimiento a la normatividad establecida para legalidad puede generar penalización legal o sanciones económicas.

Dando cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura, ha mantenido legalizado el software (programas de ordenador y/o servidores) usados para la prestación de servicios administrativos y de educación a la comunidad educativa a través de las instituciones educativas y la Secretaría de Educación Departamental, de conformidad al inventario de equipos de cómputo registrado por los rectores de las Instituciones Educativas y a los modelos de licenciamiento propuestos por los fabricantes de software para sector educativo (Microsoft 365 Educativo y otros).

La Secretaría de Educación, realizó suscripciones de legalidad de software hasta el mes diciembre de 2022 para las Instituciones Educativas de los municipios no certificados y la



Secretaría de Educación. De conformidad a las normas de derechos de autor se debe garantizar la continuidad de la legalidad del software usado por el sector educativo oficial del departamento del Tolima.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que para el mes de diciembre no sería viable realizar un proceso contractual, lo que pondría en riesgo la legalidad del uso de software y la continuidad de servicios, toda vez que la Gobernación del Tolima tiene procesos de cierre financiero anticipado regularmente entre el 12 y 15 de diciembre de cada año y pueden presentarse riesgos asociados a imprevistos de disposición de componentes tecnológicos, debido a la alta demanda con ocasión de los nuevos modelos de trabajo, aprendizaje y enseñanza, mediados por tecnología, bajo el principio de planeación se anticipa el proceso de contratación de tal forma que se garantice su ejecución a partir del 20 de noviembre de 2022, tiempo en el cual el proveedor deberá suscribir con el fabricante todos los acuerdos necesarios y garantizar la apertura y/o continuidad de suscripciones de software y puesta en funcionamiento de servicios de software Microsoft a partir del 30 de diciembre de 2022.

La Secretaría de Educación y Cultura requiere garantizar el licenciamiento de software necesario para la administración y prestación del servicio educativo oficial en los niveles: preescolar, básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), media (dos grados y culmina con el título de bachiller) a 142.131 estudiantes (corte 01-Octubre 2022) en las 212 Instituciones Educativas, 1827 sedes educativas de los 46 municipios del departamento del Tolima, a través de la prestación de los servicios educativos y administrativos de una planta total de 8574 docentes, directivos docentes, administrativos y contratistas. La gestión administrativa se desarrolla a través de la cadena de valor de 14 macroprocesos: A. Gestión Estratégica, B. Gestión de Programas y Proyectos, C. Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo, D. Gestión de la Calidad del Servicio Educativo, E. Atención al Ciudadano, F. Inspección y Vigilancia de los establecimientos Educativos, G. Gestión de la Información, H. Gestión del Talento Humano, I. Gestión Administrativa de Bienes y Servicios, J. Gestión Financiera, K. Control Interno. L. Gestión de Tecnología Informática. M. Asuntos Legales y Públicos, N. Administración del Sistema de Gestión de Calidad.

De igual forma con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de docentes y estudiantes en el aula, apalancados con el uso de TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) y garantizar el normal funcionamiento y la seguridad de la tecnología que apalanca el desarrollo de procesos en la Secretaría de Educación y Cultura y garantizar la legalidad en el licenciamiento y uso de software Microsoft, entre otros y así mantener el funcionamiento y operación de actividades administrativas de sus funcionarios y sus directivos docentes, docentes y administrativos del sector Educativo oficial del Departamento, se hace necesario mantener el Licenciamiento de Software del Sector Educativo Oficial y Proyectos Asociados _Sedes Educativas oficiales del Departamento del Tolima y Secretaría de Educación, con los siguientes productos y servicios tomados del catálogo de productos del Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020:

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Forma de Pago	cantidad
1	9GS-00495AP	Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_Additional Product	Producto	Unidad	Suscripción Anual	88
2	AAD-38391FACA	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User_FacultyLevelA	Producto	Unidad	Suscripción mensual con pago anual	10800
3	AAD-38400FACA	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FacultyLevelA	Producto	Unidad	Suscripción mensual con pago anual	1200
4	M6K-00001AP	Microsoft O365 A1 Edu Subscription Per User_Additional Product	Producto	Unidad	Suscripción mensual con pago anual	2520000
5	RQL-00001AP	Microsoft M365 Apps Enterprise Devices Edu Subscription Add-on_Additional Product	Producto	Unidad	Suscripción mensual con pago anual	1
6	H30-00237AP	Microsoft Project Professional All Languages License & Software Assurance 1 Server CAL_Additional Product	Producto	Unidad	Suscripción Anual	2
7	D87-01057AP	Microsoft Visio Professional All Languages License & Software Assurance_Additional Product	Producto	Unidad	Suscripción Anual	6
8	228-04437AP	Microsoft SQL Server Standard All Languages License & Software Assurance_Additional Product	Producto	Unidad	Suscripción Anual	4
9	359-00765AP	Microsoft SQL CAL All Languages License & Software Assurance Device CAL_Additional Product	Producto	Unidad	Suscripción Anual	3
10	AAA-73001SUB	Microsoft Win A3 Edu Subscription Student Use Benefit Per User	Producto	Unidad	Suscripción mensual con pago anual	1
11	AAA-72990SUB	Microsoft Win A5 Edu Subscription Student Use Benefit Per User	Producto	Unidad	Suscripción mensual con pago anual	1
12	AAD-38397SUB	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User	Producto	Unidad	Suscripción mensual con pago anual	1
13	SEK-00001AP	Microsoft PowerAppsplanEDU ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_Additional Product	Producto	Unidad	Suscripción mensual con pago anual	12
14	SFQ-00001AP	Microsoft Power Automate Edu Subscription Per User_Additional Product	Producto	Unidad	Suscripción mensual con pago anual	12
15	IT-SW-02-06	Capacitación para usuario final hasta 20 Personas.	Servicio	Sesión	Mensual por servicios efectivamente prestados	206
16	IT-SW-03-04	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas.	Servicio	Sesión	Mensual por servicios efectivamente prestados	20
17	IT-SW-06-02	Gerente de cuenta (soporte)	Servicio	Mes	Mensual por servicios efectivamente prestados	5
18	IT-SW-09-02	Soporte técnico en sitio	Servicio	Mes	Mensual por servicios efectivamente prestados	5
19	IT-SW-09-03	Soporte técnico en sitio	Servicio	Mes	Mensual por servicios efectivamente prestados	3
20	IT-SW-07-03	Instalación de Licencia o Suscripción Anual, o afines	Servicio	Unidad	Mensual por servicios efectivamente prestados	4

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: Contratar la renovación del Licenciamiento de Software Microsoft y servicios especializados asociados para el Sector Educativo Oficial del Departamento del Tolima

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC

Código USPSC	DESCRIPCION
43233004	Software de sistema operativo
43232106	Software de presentación
43231513	Software para oficinas
43232304	Software de sistemas de manejo de base de datos
43232305	Software de reportes de bases de datos
81112501	Servicio de licencias del software del computador

2.1.2. Alcance:

Renovar el Licenciamiento de Software Microsoft y servicios especializados asociados para la adopción y soporte en herramientas Office 365 en el Sector Educativo Oficial del Departamento del Tolima, en todos sus niveles: Estudiantes de básica primaria, básica secundaria, media académica, Docentes, Directivos Docentes y Administrativos.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Selección abreviada mediante acuerdo marco – Prestación de servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: Para **productos y suscripciones** cuarenta (40) días calendario una vez legalizada la orden de compra y suscrita y firmada el acta de inicio.

Los **servicios asociados, suscripciones, soporte y asistencia se mantendrán vigentes de conformidad a la característica de cada producto.**

Se determina como plazo de ejecución, el estipulado en el Instrumento de Agregación por demanda CCE-139-IAD-2020, clausula 11 (lugar de entrega del software por catálogo) para la

entrega de las licencias o suscripciones de producto.

Y para los servicios según los tiempos de ejecución contratados para cada uno.

PLAZO VIGENCIA: Será a partir de la fecha de inicio y por el término de ejecución del contrato y suscripciones realizadas de conformidad al Acuerdo Marco. **Corresponde al plazo de la suscripción del producto adquirido** (365 días en el caso del licenciamiento adquirido).

CONDICIÓN DE ENTREGA E INICIO DE LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO

Teniendo en cuenta que se debe garantizar la continuidad del licenciamiento en fechas precisas, que no pongan en riesgo la disponibilidad del software para su uso, y que la Gobernación del Tolima, tiene procesos de cierre financiero anticipado regularmente entre el 12 y 15 de diciembre de cada año y pueden presentarse riesgos asociados a imprevistos de disposición de componentes tecnológicos, debido a la alta demanda con ocasión de los nuevos modelos de trabajo, aprendizaje y enseñanza desde casa, mediados por tecnología, se anticipa el proceso de contratación de tal forma que se garantice su ejecución a partir del 20 de noviembre de 2022, tiempo en el cual el proveedor deberá suscribir con el fabricante todos los acuerdos necesarios y garantizar la apertura y/o continuidad de suscripciones de software y puesta en funcionamiento de servicios de software Microsoft a partir del 30 de diciembre de 2022.

Por tal razón la Secretaría de Educación y Cultura, requiere el cumplimiento de los siguientes plazos para la legalización, inicio y ejecución de la orden de compra que se suscriba, así:

1. Se concederá un plazo máximo de 10 días, para realizar todos los trámites de legalización y su aprobación.
2. Se dará inicio (acta de inicio) a la ejecución de la orden de compra en la última semana de noviembre de 2022, tiempo suficiente para que el contratista celebre y legalice todos los acuerdos con el fabricante.
3. Las entregas de todos los documentos de suscripción serán entregadas a partir del 1 de diciembre de 2022.
4. La activación de suscripciones y licenciamiento, se realizará con fecha a partir de 30 de diciembre de 2022.

Se prorrogará la orden de compra, en el tiempo transcurrido entre su adjudicación y la fecha de inicio de ejecución, según el numeral anterior



2.2.3. Lugar de Ejecución: El municipio de Ibagué – Secretaría de Educación y Cultura Departamental, Carrera 3 entre calles 10 a y 11 piso 8.

2.2.4. Valor estimado del contrato: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$999.994.021,33) MCTE, incluidos impuestos y estampillas

2.2.5. Fuente de Financiación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
4093	02 de agosto de 2022	04-41113-2.3.2.02.02.008-0625	\$1.000.000.000	\$999.994.021,33
CONCEPTO: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.				

2.2.6. FORMA DE PAGO:

El Departamento cancelará al proveedor pagos mensuales teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco, de acuerdo con la ejecución de los servicios y la presentación de la factura, previa realización del informe de supervisión. Clausula 10 del AMP. Facturación y pago

2.2.6.1 Estampillas y gravámenes

GRAVAMEN	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Pro-Electrificación	0,5 %
Pro-Cultura	1%
Pro-Hospitales	1%
Pro-Recreación y Deportes	2% EXENTO. No se aplica de conformidad a concepto DFRI-163-4478 emitido por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, por corresponder a servicios necesarios para la prestación del servicio educativo expresados en el decreto 1851 de 2015 en el artículo 2.3.1.3.1.5 numerales 12 y 13 sobre la canasta educativa, y encontrarse dentro de las exenciones definidas en el artículo 9 de la ordenanza Departamental 0038 de 2020 "Por medio de la cual se crea la tasa Pro deporte y recreación departamental y se dictan otras disposiciones"



2.2.7. Supervisión:	
Nombre del supervisor:	LYDA GICELA GARZON AREVALO
Numero de cedula de ciudadanía:	28.946.849
Dependencia:	Dirección Administrativa – Gestión de Tecnología Informática y Comunicaciones
Celular	3002134186
2.2.8. Obligaciones generales y específicas del contratista:	
Las establecidas en la cláusula No. 12 del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.	
2.2.9. Obligaciones de la Entidad:	
Las establecidas en la cláusula No. 13 del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020	
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	
Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007 art.2. numeral 2 literal A, y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.3.1. inc. 3 y 8, artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, los entes territoriales pueden adquirir bienes o servicios de características uniformes mediante la modalidad de compra por acuerdo marco de precios.	
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	
4.1. Valor Estimado NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$999.994.021,33) MCTE, incluidos impuestos y estampillas	
5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	
Menor Precio según el Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020 Clausula 6 Literal 6.6	
6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	

N°	Clase	Fuente	Elegia	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas	3	3	6	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso.	2	3	5	Medio	No	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Analizando las ofertas y observaciones al Proceso de Contratación.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	2	4	6	Alto	Colombia Compra Eficiente	Establecer suficientes cupos de Proveedores	2	3	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificando condiciones de terminación anticipada	Permanente
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de Proponentes	Poca competencia en la Operación Principal	4	2	5	Medio	Colombia Compra Eficiente	Socialización del Acuerdo Marco	1	3	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOPI II	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación en la tabla de precios que ofrece Microsoft a los Proveedores	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco de Precios	3	3	6	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a una variación del 5% en los precios que ofrece Microsoft a los Proveedores	3	1	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Revisando la información que envíen los Proveedores	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad Comproadora	Catálogo en dólares y estipulación contractual que permita revisar los precios facturables periódicamente frente a la variación de la TRM para las diferentes categorías	4	2	6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de los Ordenes de Compra	Revisando la TRM publicada por el Banco de la República	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupciones temporales o definitivas en la prestación de los Servicios Microsoft por fallas atribuibles al Proveedor	Incumplimiento de los ANS	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que garantice los ANS. Descuentos y sanciones a los Proveedores por incumplimiento de ANS.	3	2	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Revisando con los Proveedores las causas de las interrupciones	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
7	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Interrupciones en el funcionamiento de los Productos Microsoft basados en la Nube por eliminación o modificación de las características técnicas de los mismos	Indisponibilidad de los Servicios Microsoft para las Entidades Compradoras.	4	4	8	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita la inclusión, actualización y eliminación de Servicios Microsoft.	2	4	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Revisando las actualizaciones del catálogo que envía Microsoft periódicamente	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Vulnerabilidad de las soluciones de la Entidad Compradora que comprometan la seguridad de la información	Pérdida, destrucción de la información o publicación de información confidencial.	3	4	7	Alto	Entidad Compradora	Estipulación contractual que responsabilice a las Entidades Compradoras de contar con parámetros de gestión de aplicaciones para salvaguardar la información	2	2	4	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Mediante la supervisión de la Orden de Compra.	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por parte de Entidades Compradoras	Disminución flujo de caja del Proveedor	3	2	5	Medio	Entidad Compradora	Estipulación contractual que fija una fecha máxima de pago, reporte a órganos de control y suspensión de la Entidad Compradora en la TVEC	2	2	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Realizando seguimiento a las comunicaciones de los Proveedores	Permanente
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Disminución en el cupo de crédito	Demora en la entrega de los Productos y Servicios Microsoft	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que fija periodos de verificación del cupo de crédito mínimo	2	3	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Realizando una revisión periódica de los cupos de crédito de cada Proveedor	Permanente

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020 Clausula 18 – Literal 18.2. **Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras**

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora,

por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.


Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

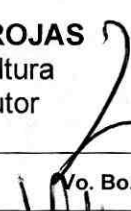
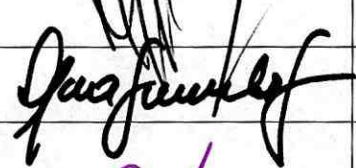

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

RESPONSABLES


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
 Secretario de Educación y Cultura
 Ordenador del Gasto – Ejecutor

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobación	Luz Aida Lara Bahamon	DAF		Agosto de 2022
Proyección Técnica	Lyda Gicela Garzon Arevalo	GTICS		Agosto de 2022
Revisión Jurídica:	Martha Lucia Toro Monroy	GABS-C - SECD		Agosto de 2022

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°